ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL PROCESO:	GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO DEL XXVI FESTIVAL EL POTRON DE ORO EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo la Constitución Política de 1991 y la Ley 1551 de 2012 y específicamente el artículo 315 de la carta política son atribuciones del alcalde municipal conforme al numeral 3 el cual determina dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que el artículo 315 de la carta política son atribuciones del alcalde municipal conforme al numeral 3 el cual determina dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, LEY 1150 DE 2007 y el DECRETO 1082 DE 2015.

- **LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."**

ARTÍCULO 94. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. (...)

- **Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."**

TITULO I DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA

Numeral 5 del Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección entre otras, la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

- **DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"**

SUBSECCIÓN 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente.

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. se llevará a cabo el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Dichas reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...)

En anuencia con el estudio adelantado en el análisis del sector, se evidencio en el marco jurídico, que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021, es obligatorio la aplicación de los acuerdos marco de precios y por contera la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a partir de 2022 para aquellas entidades de categorías 4,5 y 6 sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.

Que mediante el Decreto 0142 de 2023, modifico entre otros, el artículo 2.2.1.2.1.2.8. del Decreto 310 de 2021, en el que estableció la obligatoriedad para el uso de los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y no uniformes de común utilización, ampliando entonces la vinculación al AMP de cualquier tipo de bien o servicio y excluyendo únicamente las obras.

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía para adquirir el bien o servicio que se pretende contratar se llevará a cabo mediante el marco jurídico vigente y expuesto para esta modalidad de selección.

LAS NORMAS ACTUALMENTE VIGENTES SE PRESUMEN CONOCIDAS POR TODOS LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN LA INVITACIÓN

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Sabanalarga Casanare, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado que la entidad ha requerido contratar con objetos similares y misma modalidad de selección, los últimos cinco años, así:

MUESTRA No. 1	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-063 DE 2025
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.395.2025 de 05 de diciembre de 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE"

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($38.862.917,00 M/CTE). El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento 100% del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL BIEN	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO

MUESTRA No. 2	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 346 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO.	GENERAR ESPACIOS DE MUESTRAS ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES REPRESENTATIVAS DE NUESTRA CULTURA EN LA MODALIDAD DE DANZA Y CANTO, A FIN DE CELEBRAR EL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 24.819.334) EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN..
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN CONTRATO.
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	X		CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN CONTRATO.

MUESTRA No. 3	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No.	INVITACIÓN PUBLICA No. **SC-SG-MC-083 DE 2023**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO O CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **367 de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO.	REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL "XXIV" FESTIVAL EL POTRÓN DE ORO" EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA PARA SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DE PESOS M/CTE ($32.195.000), EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	**Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:**

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	X		CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	X		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Desarrollo Social. ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

Muestra 1	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA: VC-SG-MC-010 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	**Municipio de Villanueva Casanare**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VC-SG-MC-010 DE 20/03/2025
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DE LA COSECHA Y LA CULTURA LLANERA" EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($32.010.891,00). EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; PAZ Y SALVO DEL PERSONAL REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; INGRESO ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS ÍTEMS A LOS QUE HAYA LUGAR; SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DE LA EMPRESA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE ACUERDO AL DECRETO 1601 DEL 2022 Y DEL PERSONAL PRESENTADO EN LA PROPUESTA; EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, ESTA ÚLTIMA DEBERÁ ESTAR APROBADA Y ACEPTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de recibido de la obra
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato.
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato
Otras.		X		

Muestra 2	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA: MA-SEC-MC-013-2024
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE AGUAZUL
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MA-SEC-MC-013-2024 DE 13/03/2024
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS MUESTRAS CULTURALES QUE SE REALIZAN EN EL VI FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL EL BUBUY EN SAN JOSÉ DEL BUBUY, CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA CULTURA LLANERA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO GESTIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000,00). El cien por ciento (100%) del valor del contrato se pagará, mediante acta de liquidación, previa presentación del informe de actividades. Deberá ir acompañado de: a) una (1) factura con formalidades de ley, en caso de aplicar b) copia de la planilla de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF, SENA), c) Certificación del cumplimiento por parte del supervisor.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	<table><tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>CUANTIA</td><td>VIGENCIA</td><td>APLICA</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO</td><td>DURACIÓN DEL</td><td>X</td></tr></table>

Muestra 3	
HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	**DESCRIPCIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA: SMC-014-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MA-SEC-MC-013-2024 DE 13/03/2024
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE BANDAS MARCIALES Y EL VII FESTIVAL VOCES DEL MIRADOR A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.858.000.00 El Municipio cancelará el valor del contrato mediante PAGO ÚNICO previo informe de ejecución, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato b.

	Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda c. Acta de entrada al almacén d. Acreditación de cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales. e. Presentar el Acta de liquidación junto al pago final. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para que el supervisor pueda autorizar los respectivos pagos. Nota 1: El Municipio de La Mesa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Nota 2: El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	El contratista se obliga a constituir en favor del Municipio de la Mesa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual a 200 S.M.M.L.V.	Igual al plazo de ejecución del contrato

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto a los estudios de mercado, el Municipio de Sabanalarga se encuentra en proceso de actualización del manual de contratación y suscribió para ello los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.2011.313.2025: REALIZAR DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, MISIONALES, DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 110.2011.314.2025: REALIZAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES, MISIONALES, DE GESTIÓN, PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE

En ese sentido, mientras la Administración Municipal avanza en la actualización del Manual de Contratación para la definición del presupuesto oficial, el Municipio de Sabanalarga, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, llevó a cabo inicialmente un estudio de precios históricos de actividades previamente cotizadas por la entidad en procesos de la actual vigencia.

Posteriormente, se efectuó una Invitación a Cotizar con el propósito de establecer el estudio de precios de mercado, el cual se encuentra debidamente suscrito y forma parte integral del presente

documento. Dicho estudio se construyó a partir de seis cotizaciones, y una vez verificadas las propuestas presentadas por **JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA Cc 74.810.153 de Sabanalarga Casanare JHONATAN JAVIER CASTILLO BERNAL CC 1.022.406.285 de Bogotá y PLUTARCO PRECIADO CASTILLO Cc 74.810.089,** se procedió a tomar el menor valor cotizado, con el cual se establece el presupuesto oficial, quedando de la siguiente manera:

→ **Históricos:**

1	MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-067 DE 2025								
	1,2	Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws, con sistema de monitoreo cuyo equipo contenga una consola digital de mínimo 16 canales programables, microfoneria-conectores-cableado accesorios: cuatro (4) micrófonos inalámbricos, ocho (8) micrófonos de cable, cuatro (4) micrófonos de contacto y cajas de paso para la correcta amplificación) adicional estructura tipo trus con sistema de iluminación y ambientación en tarima LUGAR: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare INTENSIDAD: SIETE (7) HORAS)	HORA	7	$ 1.300.000,00	$ 9.100.000,00	$ 0,00	$ 1.729.000,00	$ 10.829.000,00
1	MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-067 DE 2025								
	1,1	Se deberá garantizar un PRESENTADOR o ANIMADOR, durante el desarrollo de cada jornada en los sectores relacionados, fechas a convenir con la supervisión. LUGAR: Centro Poblado el Secreto de Sabanalarga - Casanare INTENSIDAD: CINCO (5) HORAS PERSONAL REQUERIDO: uno (1) con título de bachiller, con experiencia especifica como presentador y/o animador, acreditada mínima de diez (10) eventos. El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del presentador o animador de la jornada	HORA	7	$ 250.000,00	$ 1.750.000,00	$ 0,00	$ 332.500,00	$ 2.082.500,00
3	MÍNIMA CUANTÍA SC-SG-MC-055 DE 2025 CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 110.2011.363.2025								
	9	Plan de contingencia	EVENTO	1,00	$ 896.000,00	$ 896.000,00	$ 170.240,00	$ 0,00	$ 1.066.240,00

Fuente: Secop II

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas exigibles para el ítem 1.2 Alquiler de sonido (...) 1.1 Se deberá garantizar un PRESENTADOR O ANIMADOR; y para el ítem 9 plan de contingencia (...), son iguales a la descripción técnica de los ítems 1, 2, y 3 del presente estudio de mercado, se toma como valor unitario oficial el ya establecido en el estudio de mercado de la presente vigencia fiscal, el cual incluye impuestos (cuando aplica), por lo cual, para efectos del presente análisis se calcula el valor unitario base, quedando así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	POTRÓN DE ORO							

1	Se deberá garantizar un presentador o animador,	HORA	11	$ 250.000,00	$2.750.000,00	19%	$ 522.500,00	$ 3.272.500,00
2	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA	EVENTO	2	$ 896.000,00	$1.792.000,00	19%	$ 340.480,00	$ 2.132.480,00
3	Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws,	HORA	11	$1.300.000,00	$14.300.000,00	19%	$2.717.000,00	$ 17.017.000,00
							VALOR ANTES DE IMPUESTOS	**$ 18.842.000,00**
							VALOR EXENTO	**$ 0,00**
							BASE DE IVA 19%	**$ 18.842.000,00**
							IVA (19%)	**$ 3.579.980,00**
							VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 22.421.980,00**

→ Cotizaciones

Cotización 1 **JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA Cc 74.810.153 de Sabanalarga Casanare**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	FESTIVAL POTRÓN DE ORO						
5	Garantizar la presentación de una agrupación musical	HORA	3	$4.630.000,00	$13.890.000,00	$ 0,00	$13.890.000,00
6	Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical vallenata	HORA	2	$1.520.513,38	$ 3.041.026,76	$ 0,00	$ 3.041.026,76
						VALOR ANTES DE IMPUESTOS	$ 16.931.026,76
						VALOR EXENTO	$ 16.931.026,76
						BASE DE IVA 19%	$ 0,00
						IVA (19%)	$ 0,00
						VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 16.931.027,00

Cotización 2 **JHONATAN JAVIER CASTILLO BERNAL CC 1.022.406.285 de Bogotá**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	FESTIVAL POTRÓN DE ORO						
5	Garantizar la presentación de una agrupación musical	HORA	3	$4.864.000,00	$14.592.000,00	$ 0,00	$14.592.000,00
6	Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical vallenata	HORA	2	$1.820.513,00	$ 3.641.026,00	$ 0,00	$ 3.641.026,00
						VALOR ANTES DE IMPUESTOS	$ 18.233.026,00
						VALOR EXENTO	$ 18.233.026,00
						BASE DE IVA 19%	$ 0,00
						IVA (19%)	$ 0,00
						VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.233.026,00

Cotización 3 **PLUTARCO PRECIADO CASTILLO Cc 74.810.089**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	FESTIVAL POTRÓN DE ORO						
5	Garantizar la presentación de una agrupación musical	HORA	3	$4.789.500,00	$ 14.368.500,00	$ 0,00	$14.368.500,00
6	Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical vallenata	HORA	2	$1.654.800,00	$ 3.309.600,00	$ 0,00	$3.309.600,00
						VALOR ANTES DE IMPUESTOS	$ 17.678.100,00
						VALOR EXENTO	$ 17.678.100,00
						BASE DE IVA 19%	$ 0,00
						IVA (19%)	$ 0,00
						VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 17.678.100,00

Por consiguiente y de acuerdo a la matriz Excel Estudio de mercado la cual hace parte integral del presente documento, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	POTRÓN DE ORO							
1	**Se deberá garantizar un presentador o animador,**	HORA	11	$ 250.000,00	$2.750.000,00	19%	$ 522.500,00	$ 3.272.500,00
2	**ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA**	EVENTO	2	$ 896.000,00	$ 1.792.000,00	19%	$ 340.480,00	$ 2.132.480,00
3	**Alquiler de sonido tipo line array con capacidad de 15000 rws,**	HORA	11	$1.300.000,00	$14.300.000,00	19%	$2.717.000,00	$ 17.017.000,00
4	**Garantizar la presentación de una agrupación musical**	HORA	3	$4.630.000,00	$13.890.000,00	0%	$ 0,00	$ 13.890.000,00
5	**Garantizar la presentación de una (1) agrupación musical vallenata**	HORA	2	$1.520.513,38	$ 3.041.026,76	0%	$ 0,00	$ 3.041.026,76
							VALOR ANTES DE IMPUESTOS	$ 35.773.026,76
							VALOR EXENTO	$ 16.931.026,76
							BASE DE IVA 19%	$ 18.842.000,00
							IVA (19%)	$ 3.579.980,00
							VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 39.353.007,00**

PARA UN TOTAL DE: **PRESUPUESTO: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SIETE PESOS M/CTE. ($39.353.007,00)** EL CUAL INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS, CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y DEMÁS VARIABLES QUE SE REQUIERAN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el **cien por ciento 100%** del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

La oferta deberá ser presentada conforme a lo señalado en las fichas y especificaciones técnicas exigibles del presente proceso de selección; para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades, en las especificaciones y unidades de medidas señaladas en el presupuesto oficial.

- **OTROS DOCUMENTOS**

CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del anexo denominado "ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN"

NOTA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública y su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

- **OTROS DOCUMENTOS Y/O SOPORTES:**

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Municipio a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que modifique, adicionen o deroguen.

Por lo tanto, los **RIESGOS PREVISIBLES** son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía **MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** expedido

por Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el **Anexo (Matriz de Riesgos)** del presente documento, el cual, forma parte integral del presente Estudio Previo.

GARANTÍAS.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley 1150 de 2017**, no se requiere la garantía única, "Las garantías no serán obligatorias en los contratos: En los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, (...)".

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la naturaleza del contrato, el objeto del mismo, la forma de pago establecido y las actividades a desarrollar en el marco del contrato, **SE ESTIMA QUE ES NECESARIA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Como mínimo 200 salarios mínimos mensuales vigentes	Duración del contrato

FECHA: Sabanalarga Casanare, diez (10) de diciembre de 2025.

Vargas B. Catalina.
CATALINA VARGAS BARRETO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: Alex Santiago Rincón Balaguera
Profesional Contratado SDS

Reviso: **DIEGO GERARDO CHAVEZ GRANADOS** _____
Profesional Contratado secretaria general y de Gobierno

OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA REALIZACION DEL EVENTO CULTURAL Y ARTISTICO DEL XXVI FESTIVAL EL POTRON DE ORO EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA, MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE